

AVG  
Expte. Nº 7414-352/2022.-

DECRETO Nº **8285** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 MAY 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconseja otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25º inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nomina, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Comisario Mayor	JUAN JOSE ATIENZO MAILLO	LEG. 13.210
02 Comisario Inspector	LEANDRO RAUL AYARDE	LEG. 13.955
03 Comisario	RUBEN EDUARDO VASQUEZ	LEG. 13.962
04 Sub Oficial Mayor	ENRIQUE ARIEL RODRIGUEZ	LEG. 13.353
05 Sub Oficial Principal	CARLOS ANGEL GALLARDO	LEG. 13.479
06 Sub Oficial Principal	NOEMI CHIRI	LEG. 13.583
07 Sargento Ayudante	JUAN CLEMENTE TORREZ PEREZ	LEG. 13.927
08 Sargento Ayudante	MARCELO ARIEL BARROZO	LEG. 14.118
09 Sargento Ayudante	SERGIO EDUARDO MARTINEZ HUARANCA	LEG. 14.133
10 Sargento Ayudante	ALDO RODRIGO MENDIETA	LEG. 14.135
11 Sargento Ayudante	BEATRIZ MATILDE PAREDES	LEG. 14.139
12 Sargento Primero	LUIS ALBERTO MARCOS	LEG. 13.864

COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy

8285

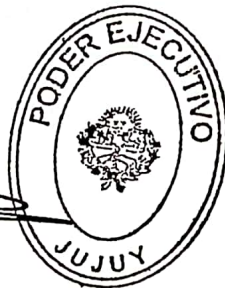
-2///CORRESPONDE DECRETO N°

-MS/23.-

**ARTICULO 2°:** Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Cic. N° (B) LUIS ALBERTO MARTIN~~  
~~Ministro de Seguridad~~  
~~GOBIERNO DE JUJUY~~



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



*[Handwritten signature]*  
Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy